

HUELGA GENERAL
YO VOY!!

29
MARZO

NO

**A LA REFORMA LABORAL
DEL DESPIDO BARATO**

CCOO
comisiones obreras de Cantabria

ineficaz
PARA LA ECONOMÍA

inútil
PARA EL EMPLEO

injusta CON LOS TRABAJADORES
Y LAS TRABAJADORAS

29 marzo
HUELGA GENERAL
QUIEREN ACABAR CON TODO
CON LOS DERECHOS LABORALES Y SOCIALES
CCOO

10 razones para decir **YO VOY!!**

Sabías que:

1. ¿Se abarata el despido?

SI. La indemnización por despido para todos los indefinidos será de 33 días, con un tope de 2 años de salario. Además, desaparecen los salarios de trámite (los salarios que se cobran desde que se despide hasta que hay sentencia favorable al trabajador).

2. ¿Se facilita el despido de 20 días de indemnización?

SI. A partir de ahora ésta será la manera de despedir porque cualquier empresa con disminución de ingresos o ventas durante 9 meses consecutivos (con o sin beneficios) puede despedir pagando 20 días, con un tope de 1 año.

3. ¿Se puede despedir por faltar al trabajo por estar enfermo?

SI. Si en 2 meses se faltan 9 días por enfermedades cortas (menos de 20 días), se despide con 20 días de indemnización y tope de 1 año.

4. ¿Se creará empleo estable?

NO. El "falso" contrato indefinido que se crea para empresas de menos de 50 trabajadores es más precario que el actual contrato temporal, porque se puede rescindir, sin indemnización, en cualquier momento a lo largo del primer año en el que el trabajador está en prueba. Este contrato de despido libre y gratuito además está bonificado y financiado con dinero público.

5. ¿Me pueden bajar el salario?

SI. Con la reforma la cuantía del salario se puede bajar si la empresa tiene pérdidas y pueden hacerlo de forma individual o colectiva.

6. ¿Los ERES serán más fáciles para las empresas y con menos derechos para los trabajadores?

SI. Ya no será necesario que la Dirección General de Trabajo autorice los EREs, ni para despedir ni para reducir la jornada. Los despidos serán más baratos para las empresas porque ya no se verán forzados a negociar.

7. ¿Los convenios colectivos de empresa pueden empeorar a los de sector?

SI. Los mínimos que marcan los convenios de sector pueden ser más bajos en los convenios de empresa

8. ¿Se va a trabajar más por menos dinero?

SI. Podrán recortar el salario y subir la jornada de trabajo si hay pérdidas en la empresa. Además, las empresas se pueden descolgar del convenio que se aplique para no tener pérdidas.

9. ¿Qué convenio se aplica cuando finaliza el convenio actual?

Hay 2 años para firmar un convenio nuevo. Si no se firma en ese tiempo, deja de tener validez y se produce una desregulación en la que se pueden dar pérdidas de derechos.

10. ¿Los parados están afectados por la reforma?

SI. Los parados que cobren realizarán servicios para la comunidad. Se equipara a la pena alternativa al ingreso en prisión de los condenados por cometer delitos.